





## AYUNTAMIENTO DE RAMON SANTANA. Acta de Cabildo Abierto Presupuesto Participativo Para el Año. 2025.

Resolución no. 12/2024

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe integramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de *RAMON SANTANA*. Entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades mas sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de RAMON SANTANA. tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de *RAMON SANTANA*, se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.







Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas Asambleas Comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025.-

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de *RAMON SANTANA.* en uso de sus facultades legales,

## Resuelve:

**Artículo Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$1,516,573.80. para el Presupuesto Participativo correspondiente al año **2025.**-

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025. distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (\_33\_) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
CANTA LA RANA	ARREGLO DE ACERAS Y CONTENES	50,000.00
CENTRO CIUDAD	EL ALUMBRADO DE LAS CALLES	50,000.00
BARRIO LA LATA/ BATEY NUEVO.	TERMINACION DE ACERAS Y CONTENES-	50,000.00
LA BALSA	UNA MEDIA CANCHA	50,000.00
LA CUBANA	CONTINIUDAD DE LA ACERAS Y CONTENES	50,000.00
PARCELA 1.	MINI-PARQUE	50,000.00
PARCELA 2.	ARREGLO DEL CAMINO	50,000.00
ATILANO 1.	ALUMBRADO DE LA COMUNIDAD	50,000.00
ATILANO 2 (LA TUMBA).	TRANSPORTE ESCOLAR. AYUDA	50,000.00
PASO DEL MEDIO.	ILUMINACION DE LA COMUNIDAD	50,000.00
BATEY MARGARITA.	ELECTRIFICACION E ILUMINACION DE LA COMUNIDAD	50,000.00
BATEY VERDE (PEPILLO Y LA CURVITA).	POZO PARA EL AGUA Y TUBERIA PARA LA COMUNIDAD	50,000.00







BATEY 14. MARGARITA.	CENTRO COMUNAL	50,000.00
CONCHO PRIMO Y DIEGO.	ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD	25,000.00
CONCHO PRIMO Y DIEGO.	COMPRAS DE EQUPO PARA EMERGENCIA. (UNA LONA DE 30X40 Y 50 SILLAS PLASTICA)	25,000.00
CABEZA DE TORO Y GUANABANA.	ARREGLO DE LOS CAMINOS VECINALES	50,000.00
LIMA	UN TRANSFORMADOR	50,000.00
CAMPIÑA	ARREGLO DE LOS CAMINOS (CARRETERA). VECINALES	50,000.00
PIÑONES Y LA TROCHA.	ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD	50,000.00
REGAJO Y CABALLO VIEJO.	ARREGLO DE LOS CAMINOS VECINALES	45,000.00
REGAJO Y CABALLO VIEJO	COMPRAS DE 30 SILLAS PARA SERVICIO DE LA COMUNIDAD.	15,000.00
BATEY NUEVO Y EUREKA.	ARREGLO DE LOS CAMINOS	60,000.00
JAGUAR	REPARACION DEL CENTRO COMUNAL.	10,000.00
JAGUAR	REPARACION DE LOS CAMINOS DENTRO DE LA COMUNIDAD	50,000.00
16 Y LA SIERRA.	CONSTRUCCION DE UN MINI- PARQUE (LA SIERRA)	60,000.00
AGUA LLUVIA Y MAHOMA Y PALMARITO.	ARREGLO DE LOS CAMINOS VECINALES	60,000.00
EL SOCO.	TERMINACION DEL PARQUE	63,314.76
BOCA DE CUMAYASA.	EL LETRERO DE LA ENTRADA	63,314.76
LOS ARADOS Y BATEY NEGRO.	REPARACION DEL CAMINO	63,314.76
KILOMETRO 14/ CUMAYASA.	UN TRANSFORMADOR DE 50 KL	63,314.76
LAGUNA PRIETA/LA ANTENA.	TERMINACION DEL ACUEDUCTO	63,314.76
TOTAL, GENERAL.		1,516,573.80







**Artículo Tercero**: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
CENTRO CIUDAD	CANDIDA JAVALERA	023-0086634-6	809-969-1247	
BATEY VERDES/ PEPILLO Y CURVITA	ROSA L. NUÑEZ	030-0006756-5	849-396-8462	
CABEZA DE TORO Y GUANABANA.	DIONEYDA ROBLES	030-0004556-1	829-505-8048	*
16 Y LA SIERRA.	MARTIN POLANCO.	030-0003291-6	829-838-6745	We make
LAGUNA PRIETA/LA ANTENA.	PERFECTO CASTRO	023-0030543-6	829-465-4635	

**Artículo Cuarto:** Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de *RAMON SANTANA*. Provincia *DE SAN PEDRO DE MACORIS*. República Dominicana, a los **19** días del mes de *Noviembre* del año **2024**.

Presidente del Concejo de Regidores

Secretario del Concejo de Regidores



